

RIO GALLEGOS, 04 OCT. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.686 /00 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo dictó la Disposición N° 883 de fecha 02 de Agosto de 2000, mediante la cual autorizó la contratación del Dr. Mauricio MARIN, a partir del 14 de Agosto de 2000 y hasta el 14 de Noviembre de 2000 mediante Contrato de Locación de Servicios para cumplir funciones como Docente en el Area : Hardware y Software de Base- Orientación : Sistemas Operativos, a los efectos de cubrir requerimientos de formación de grado, en la cátedra Sistemas Operativos, en la División Ciencias Exactas e Informática ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ratificar lo actuado por la Sra. Decana ;

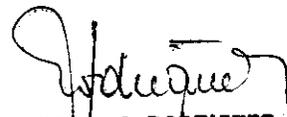
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

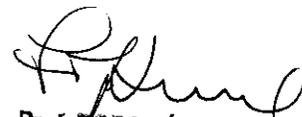
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 883 de fecha 04 de Agosto de 2000, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidades
UARG - UNPA




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

579